



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Merly Isabel Candama Pájaro contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310500420210021101, y RADICADO INTERNO 70.481.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

- 1. Modificar los numerales segundo y cuarto de la sentencia de primer grado y disponer que Porvenir realice las devoluciones allí ordenadas dentro del término de ocho días.*
- 2. Confirmar en todo lo demás la sentencia consultada y apelada.*
- 3. Condenar en costas de esta instancia a Colpensiones y Porvenir.*
- 4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiseis (26) de agosto del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de agosto del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA